



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

"2017, CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

**DIP. EDSON JHONATAN GALLO ZAVALA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA XIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

Diputada MARITZA MUÑOZ VARGAS, representante del **III** Distrito Electoral e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 57 fracción II, de la Constitución Política del Estado; 101 fracción II, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La iniciativa tiene como propósito que se establezca constitucionalmente la obligación de todas las autoridades del fomento a la cultura de la legalidad.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

En mérito de lo anterior, se pone a la consideración de las Ciudadanas y Ciudadanos Legisladores, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No cabe duda que México necesita cambiar, por ello en los últimos años se han impulsado reformas constitucionales de suma trascendencia para crear el marco jurídico sostén y columna de esta búsqueda de cambio, fincado sobre la base de los derechos humanos y la consolidación de instituciones democráticas que impulsen el desarrollo de nuestro País.

No obstante lo anterior, nuestro México sufre de problemas sistémicos que se derivan de décadas de prácticas políticas y sociales negativas que se han arraigado de tal forma que no permiten nuestro crecimiento y frenan el desarrollo.

Estos problemas sistémicos como la corrupción, la opacidad, la falta de rendición de cuentas, el quebramiento de la ley como conducta habitual y aceptada, así como la falta de interés de la sociedad en los asuntos públicos han permeado y lastimado profundamente a la sociedad mexicana.

Como ya lo señale, en los últimos años se ha impulsado la construcción del andamiaje jurídico que nos permita la consolidación de un Estado Democrático, proceso en el cual Acción Nacional ha



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

participado de forma activa en el Congreso de la Unión por conducto de sus legisladoras y legisladores en ambas Cámaras.

Hoy en día contamos con reformas a nuestra Carta Magna de suma trascendencia, como lo son la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, la cual dio paso y reconocimiento a los derechos que por naturaleza poseemos todos las personas y cuyo respeto debe ser progresivo y privilegiado por todas las autoridades.

Con dicha reforma posteriormente se consolidaron derechos como el de acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como reformas eje en materia de fiscalización y rendición de cuentas, y de combate a la corrupción.

En este proceso se han creado importantes leyes como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Ley General de Responsabilidad Administrativas, entre otras.

Se ha fortalecido a instituciones como el Instituto Nacional Electoral; la Auditoría Superior de la Federación; el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Datos Personales; la Comisión Nacional de Derechos Humanos y se creó el Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior sin pasar por alto que cada día se consolida más el Poder Judicial de la Federación, como poder garante de la Administración de Justicia y de la vigencia del Estado de Derecho en nuestro País.

Este andamiaje legal se ha replicado a nivel de las entidades federativas, que sin bien es cierto no es perfecto, es perfectible y mejorable, el cual nos aportará las herramientas necesarias para la edificación de una convivencia ordenada e instituciones más sólidas que impulsen el mejoramiento de nuestra vida democrática.

Sin embargo, no podemos conformarnos sólo con los instrumentos jurídicos, sino que debemos aspirar a la construcción de una nueva sociedad fincada en una cultura y educación de la legalidad, en la cual tenga un enfoque privilegiado el respeto general a las leyes, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

Entiéndase la cultura como el conjunto de patrones de conductas aprendidos, característicos de una sociedad determinada, que incluye el conocimiento, el arte, las creencias, la ley, la moral, las costumbres y todos los hábitos y habilidades adquiridos por el hombre, no sólo en la familia, sino también al ser parte de una sociedad como integrante que es.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Ahora bien trayendo a colación un concepto de cultura de legalidad tomado de la página electrónica denominada "Cultura de la Legalidad" la asociación civil México Unido Contra la Delincuencia, entendemos que esta puede definirse de la siguiente forma:

Conjunto de creencias, valores, normas y acciones que promueve que la población crea en el Estado de Derecho, lo defienda y no tolere la ilegalidad y también como la creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de ayuda a construir y mantener una sociedad con un Estado de Derecho.

En la construcción de una cultura de la legalidad, actualmente confluyen acciones aisladas de diversos actores del Estado, pero de manera dispersa, parcial, insuficiente e inconexa.

Por una parte la Suprema Corte de Justicia de la Nación realiza un esfuerzo en la implementación de la cultura de la legalidad a través de Casas de la Cultura Jurídica que se encuentran en cada una de las entidades federativas de nuestro País y a través del Canal Judicial, así como mediante la participación activa de sus miembros en foros y coloquios nacionales.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Por su lado, el Poder Legislativo Federal difunde su quehacer a través de prácticas de Parlamento Abierto, como son los foros y reuniones de socialización, así como por el Canal Legislativo, lo cual tiene también como propósito crear una conciencia ciudadana del trabajo de los legisladores y las Cámaras que lo integran.

Por su parte el Ejecutivo Federal a realizado esfuerzos en implementar una política pública en la cultura de la legalidad, en la cual realiza acciones a través de sus Secretarías, en la cual realiza diversos programas de enculturación de la sociedad en el respeto y observancia de la Ley en diversas materias.

De igual forma los órganos constitucionales autónomos como lo son el **INE** que promueve la cultura de la participación ciudadana, el **INAI** que estimula la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas y la **CNDH** la cultura de los derechos humanos, situación que igual acontece a nivel local.

No obstante lo anterior, se debe trabajar para coordinar estos esfuerzos y visionar ambiciosamente la generación de un cambio social de impacto, como parte de un Eje de Gobierno, a través de la construcción y formación integral de una cultura de la legalidad en nuestra sociedad.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

Para tal propósito, se deben generar acciones concretas de gobierno con objetivos claros de interés público que tengan como objetivo el impulso de la cultura de la legalidad basada en decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad para la atender con eficiencia y eficacia los problemas sistémicos de la inobservancia de la leyes, la opacidad y el desinterés de participar en los asuntos públicos.

Desde esta visión debemos todos trabajar en formar y educar a la sociedad para que comprenda la importancia de su participación en los asuntos públicos, para que la sociedad se concientice en la importancia del respeto a las leyes de manera voluntaria, una voluntariedad generada por la comprensión de la ley como justa en sí.

La educación a los servidores públicos para que conciban a la transparencia y la rendición de cuentas como la oportunidad y espejo de sus actuar responsable y no como una barrera para actuar al libre arbitrio y corrompiendo a la Ley.

Educar para crear una nueva cultura en la cual la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación sea el motor



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

que impulse el cambio social que revele la grandeza que como País nos merecemos.

Por ello considero que es necesaria la creación de una política pública para impulsar la educación y construcción de una cultura de la legalidad, que una y coordine los esfuerzos y señale él o los órganos del poder que habrán de encargarse de esta trascendente tarea.

En virtud de lo expuesto es que considero que es imperativo impulsar el establecimiento de una política pública integral que tenga como objetivo la construcción de una cultura de la legalidad en la sociedad mexicana, que vaya más allá del fomento y el establecimiento de programas para difundir las leyes que se contienen en el marco jurídico nacional, si no la verdadera promoción e impulso de un cambio de conciencia en la Sociedad Sudcaliforniana.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito respetuosamente su voto aprobatorio al siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO:
EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
DECRETA:**

SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS

XIV LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.

UNICO.- Se adiciona un segundo párrafo al numeral 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, para quedar como sigue:

5o.-

Todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, impulsar y fomentar la cultura de la legalidad a través de una política pública integral que una y coordine los esfuerzos entre estos para la consecución de este fin.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SALA DE SESIONES “GRAL JOSE MARIA MORELOS Y PAVON” DEL PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ATENTAMENTE

DIP. MARITZA MUÑOZ VARGAS.